



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **16/09/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJDIR-103-2024**  
 bajo el: **Frac V art. 41**  
 No. Compranet:  
**AA-50-GYR-050GYR013-N-132-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0183**  
 Elaboración: **06/09/2024** Impresion 06/09/2024

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: **16/09/2024**

R.F.C. **CMM -150307-C70** No. Proveedor : **00146414**

Partida presupuestal : **0306** 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Circ. **21** Loc. **80** lnm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 061200 00	NOREPINEFRINA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	8	ENV	941.17	7,529.36
---	-------------------	--	---	-----	--------	----------

Marca: **SOFTAMICID —** Tipo Presen: **AMP**  
 Procedencia: **MEXICO** Cant Presen: **50**

2	010 000 425600 00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 77 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	77	ENV	711.76	54,805.52
---	-------------------	---	----	-----	--------	-----------

Marca: **TALIZER** Tipo Presen: **C.T**  
 Procedencia: **MEXICO** Cant Presen: **50**

3	040 000 249900 00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	160	ENV	64.70	10,352.00
---	-------------------	---	-----	-----	-------	-----------

Marca: **PISALPRA** Tipo Presen: **TAB**  
 Procedencia: **MEXICO** Cant Presen: **30**

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)  
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA  
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AREA CONTRATANTE  
 ING. JUAN ALBERTO SAN PEDRO SUAREZ  
 DE LA COORD. DE ABSTO. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACION (N1)  
 LIC. FERNANDO ALONSO ARZULI  
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-103-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR013-N-132-2024  
 No. de Pedido: D4P0183  
 Elaboración: 06/09/2024 Impresion 06/09/2024

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: PAC

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: 16/09/2024

R.F.C. **CMM -150307-C70** No. Proveedor : 00146414

Partida presupuestal : 0306 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Circ. 21 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

4 040 000 33050000 AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 52 ENV 100.00 5,200.00

Marca: ANAPSIQUE

Tipo Presen: TAB

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 20

( setenta y siete mil ochocientos ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 77,886.88  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 77,886.88

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

REPRESANTANTE LEGAL  
 LIC. F. JAVIER MACOTEZUMA SANTAMARIA, ING. JULIAN ALBERTO SANDRO SUAREZ  
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVS ADMINISTRAC. DE LA COORD. DE ABST. TIO. Y EQUIPAMIENTO DE SERVS

AUTORIZACION (N1)  
 INGENIERO AHOORRADOR  
 DE SERVS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD OAXACA**  
**JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

<b>Proveedor:</b>	<b>COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA. SA D</b>	<b>Núm. Dictamen Presup: S/N</b>	<b>No. de Acuerdo:</b>	<b>16/09/2024</b>	<b>No. de Evento:</b>	<b>ADDIDIR-103-2024</b>
<b>Dirección:</b>	<b>PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010</b>	<b>Circ. 21</b>	<b>Fecha de Acuerdo:</b>	<b>16/09/2024</b>	<b>No. Compranet:</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR013-N-132-2024</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>CMM -150307-C70</b>	<b>Loc. 80</b>	<b>Fecha de entrega:</b>	<b>16/09/2024</b>	<b>No. de Pedido:</b>	<b>D4P0183</b>
<b>Unidad solicitante:</b>	<b>ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA</b>	<b>Imm. 01</b>	<b>Partida Presupuestal:</b>	<b>0306</b>	<b>Elaboración:</b>	<b>06/09/2024</b>
<b>Lugar de entrega:</b>	<b>PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO</b>	<b>T.S. 15</b>	<b>Clasificación presupuestal:</b>	<b>E. 0</b>	<b>Impresión:</b>	<b>06/09/2024</b>
		<b>P. 0</b>				

**CATÁLOGO PARA RECEPCIÓN**

**YTRAMITE DE PEDIDOS**

- DEL PEDIDO:**
  - Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en ComprasNet.
  - El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% ( veinte por ciento) adicional al este pedido, al mínimo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien, elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
  - De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se determine que la cantidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento judicial, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública 1.5 Esas peticiones no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y aranceo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, o que cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
  - La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
  - El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equitativa al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deposite, o bien, que no fueron entregados.
  - El "PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
    - El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
    - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
    - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
    - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
  - DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:
    - La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hirfoosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71200

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 10% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligando al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue. Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y/o tachaduras de "Carta Compromiso de Canje" si la calidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PARA EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y/o tachaduras de "Carta Compromiso de Canje" si la calidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el ámbito de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes. Hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adhiere a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien, Lote y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO ÚTIL Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales de fabricante y en condiciones de empaque que los resguarda del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantiene durante el periodo de custodia.

DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir las mismas partidas y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cobro o cancelación, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Fregaciones.

4.3 Al presentar la cuenta de cobro financiero Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

<b>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</b>	<b>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>
<b>NESTOR TRUJILLO FLORES</b> 	No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA 12242, VOLUMEN 148 FECHA 11/03/2015, INDETERMINADA, PROTOCOLIZADA PO LA LICENCIADA LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA, NOTARIO PUBLICO 87 DEL ESTADO DE OAXACA	PODER 15.971 VOLUMEN 192 DEL 6 DE FEBRERO DE 2018, PROTOCOLIZADA POR LA LICENCIADA LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA, NOTARIO 87 DEL ESTADO DE OAXACA.	16/09/2024